



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C, 23 de abril del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 051-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio No.1212-SS-2024 de fecha 7 de marzo del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por nivelación a favor de la servidora pública, María Lizette De Fátima Balladares Prado, para dar cumplimiento a la Demanda Judicial en Firme registrada con número de expediente 0801-2016-00485/11930-2018 de fecha 21 de marzo del año 2018, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, quien se desempeña en el puesto 160900 como Odontólogo General 6 horas, bajo el Régimen del Estatuto Laboral del Cirujano Dentista, por un monto de **L 293,592.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, la que se encuentra ubicada en el Programa 19 Provisión de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención, puesto excluido del Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC). **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente realizar el ajuste salarial por nivelación de un (1) puesto y emite Dictamen Favorable No. 047-DGP-USDS-AC de fecha 3 de abril del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 60, 61, 73, 75, 218, 245 y 246 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Demanda Judicial en firme registrada con número de expediente 0801-2016-00485/11930-2018. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No.M-USL-225-2024 fecha 5 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud (SESAL) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del año 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo en el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la nivelación salarial solicitada, con



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

efectividad a partir del 3 de enero del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes Artículos: 321 de la Constitución de la Republica; 36, Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 60, 61, 73, 75, 218, 245 y 246 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto y, 7, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No.1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y Demanda Judicial en firme registrada con número de expediente 0801-2016-00485/11930-2018. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 019
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL
PRIMER NIVEL DE ATENCION
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 48 Gerencia Administrativa
Región Metropolitana de Tegucigalpa
UNIDAD EJECUTORA: 47 Dirección Metropolitana de Tegucigalpa

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos			L 98,595.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes			L 16,550.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes			L 16,550.00
11600 11 001 0000	Complementos			L 33,100.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP			<u>L 28,797.00</u>

Numero De Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Nombre del Empleado	Salario Ordinario	Ajuste Salarial	Nuevo Salario Mensual	Efectividad
160900	0	0	Odontólogo General 6 horas	María Lizette De Fátima Balladares Prado	L 21,000.00	L 16,642.00	L 37,642.00	3 de enero, 2024

TOTAL, AMPLIACION ... L 293,592.00
=====

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 19
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL
PRIMER NIVEL DE ATENCION
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 48 Gerencia Administrativa
Región Metropolitana de Tegucigalpa
UNIDAD EJECUTORA: 47 Dirección Metropolitana de Tegucigalpa



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 293,592.00
		=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya